

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU
Arrendataria	SANDRA MILENA ALVAREZ ARANGO
Radicado	05001 40 03 028 2024 00129 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud.

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN PARA LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO presentada por la señora la señora MARIA TERESA LONDOLO PELAEZ, Conciliadora en Equidad del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GOBIERNO, PACE INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA SAN JOAQUÍN , respecto del acuerdo conciliatorio No. 6096 efectuado el 08 de septiembre de 2020 entre JULIAN FERNANDO LOTERO CONRRADO, como apoderado judicial quien actúa en representación ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU, arrendadora, y SANDRA MILENA ALVAREZ ARANGO, como arrendatario, se requiere a la misma, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la solicitud, dé respuesta a lo siguiente:

- 1). Aclarará por qué después de más de tres años, de la celebración de la conciliación en que se ordenó la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 101 # 47A – 55 Piso 1, se pretende la restitución del mismo mediante la presente solicitud de comisión.
- 2). Indicará desde cuándo se encuentra en mora la parte demandada, respecto de los cánones de arrendamiento del inmueble objeto de la Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
- 3). Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará las versiones originales de los documentos escaneados a la solicitud en poder de quién se encuentran.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77b2c030c851717e83a5485e5d2ca3ad1e13481507ddb2e72ce54d30082bab**

Documento generado en 09/04/2024 06:54:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**